

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ENAGÁS, S. A.

*Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de tubería para un gasoducto*

Primero.—Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38-E, 28028 Madrid.

Segundo.—Naturaleza del contrato: Suministro. Tercero.—Lugar de entrega: El definido en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Objeto del contrato:

a) Suministro de 90.100 metros lineales de tubería desnuda de 20" de diámetro API 5L Gr. X-60, en varios espesores. Según las especificaciones de Enagás EM-613 Rev. 2 y EM-614 Rev. 3. Con destino al gasoducto desdoblamiento Tivissa-Arbós.

b) El suministrador licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.

c) No procede.

Quinto.—Servicios: No procede.

Sexto.—Variantes: No se admiten.

Séptimo.—Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1.a) y c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).

Octavo.—Plazo de entrega: Cuatro meses, a partir de la comunicación de la adjudicación.

Noveno.—No procede.

Décimo. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 3 de abril de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38-E, 28028 Madrid. Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia: GM-0000-379-010.00. Gasoducto desdoblamiento Tivissa-Arbós». La documentación mínima que deberá acompañarse a la «Solicitud de participación», será la establecida en el documento «Bases para la selección de candidatos», que está a disposición de los interesados y de forma gratuita, en la estafeta (Servicio de Cartería), sótano 1.º, avenida de América, 38-E, 28028 Madrid. Para solicitar cualquier aclaración deben dirigirse al teléfono 91 589 96 04.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado. Garantía por fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato.

Duodécimo.—Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimotercero.—Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse. Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos: Ser fabricantes. Reunir los requisitos mínimos establecidos por Enagás, en documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b). Enagás se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de diez.

Decimocuarto.—Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria: Procedimiento negociado. Fecha prevista de presentación de ofertas: Abril 2000. Fecha prevista de inicio de fabricación: Junio 2000.

Decimooctavo.—No aplicable.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de febrero de 2000.

Madrid, 28 de febrero de 2000.—El Subdirector de Compras e Inspección, Manuel Reina Gómez.—9.969.

### FUNDACIÓN ROMANILLOS

*Premio Alberto Rabano 1999*

El Patronato de la Fundación Romanillos, en reunión efectuada el día 1 de febrero de 2000, acordó convocar el Premio Alberto Rabano 1999, que se concederá a la tesis doctoral más sobresaliente sobre Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría Clínica, leída en cualquier Universidad española durante el año natural de 1999.

Está dotado con 1.000.000 de pesetas y el plazo de recepción de las tesis es desde el día 1 de marzo al 7 de abril de 2000.

Las condiciones y bases pueden solicitarse en el domicilio de la Fundación, calle Goya, número 53, 1.º, 28001 Madrid, teléfono 91 575 54 12 y fax 91 431 28 26.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Vocal del Patronato.—9.816.

### GESPASTOR, S. A.

**Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva**

*Reglamento de Gestión de «Pastor Fijo 2, FIM»*

Se comunica a los efectos del artículo 9.5.a), último párrafo del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 4 de febrero de 2000, la modificación del Reglamento de Gestión de «Pastor Fijo 2, FIM», mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—El Director general, Manuel Durán Rodríguez-Hervada.—9.578.

### NOTARÍA DE DON JUAN CARLOS CARNICERO ÍÑIGUEZ

*Edicto*

Don Juan Carlos Carnicero Íñiguez, Notario de Madrid, de su ilustre Colegio,

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y justificar el dominio de la sociedad «Construcciones Morgomán, Sociedad Limitada», sobre el solar de la de Julio Domingo, número 25, de Madrid, cuyos datos son los siguientes:

Parcela emplazada en la calle de Julio Domingo, 25, en Madrid. Adopta una forma rectangular, que comprende una superficie plana horizontal de 119 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 7 metros, constituyendo alineación oficial, con la calle de Julio Domingo; sur, línea recta de 7 metros, con finca número 40, de la calle de Antonia Lancha; este, línea recta de 17 metros con la finca número 23, de la calle de Julio Domingo, finca registral número 10.149 del Registro número 31, propiedad de «Construcciones Morgomán, Sociedad Limitada», y oeste, línea recta de 17 metros, con finca número 27 de la calle de Julio Domingo, finca registral 20.070 del Registro número 31, propiedad de «Construcciones Morgomán, Sociedad Limitada». Lo adquirió por compra a doña Margarita Marmaneu Romero, mediante documento privado de fecha 3 de junio de 1995.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien, la finca matriz de la que procede consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 77, folio 62, finca 917.

La referencia catastral es 911/8810605 VK3781-B0001UT.

Durante el plazo de veinte días desde su publicación podrán las personas que se citan a continuación comparecer en mi Notaría, sita en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 35-A-2.º D, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos:

a) Cualesquiera personas, desconocidas e inciertas, que se crean con igual o mejor derechos que «Construcciones Morgomán, Sociedad Limitada», a ostentar la titularidad del solar de la calle Julio Domingo, 25, previa segregación.

b) Don Julio Domingo Barrio, don Benito Prieto Morán, don Gonzalo López Baeza y don Gonzalo López Fernández o, en su caso, a sus herederos legatarios o testamentarios, cuya vecindad y domicilio se desconocen, y a doña María, don Alberto y don Carlos Domingo Cuende, herederos del fallecido don Luis Domingo Barrio.

c) Los herederos legales o testamentarios de doña Carmen Marmaneu Albiol, cuya vecindad y domicilio se desconocen.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Notario.—9.968.